

**ACTA Nº 135/06**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

S<sup>OS</sup> DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

DON JOSÉ M<sup>a</sup> GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.  
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.  
DOÑA ELOISA M<sup>a</sup> CABRERA CARMONA.  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.  
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,  
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.  
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO  
MUNICIPAL.

---

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **TRES** días del mes de **JULIO** del año **2.006**, siendo las **DIEZ HORAS Y QUINCE MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA TRIGÉSIMA**

**QUINTA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S<sup>a</sup>S<sup>a</sup> Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha

15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

**Primero.-** Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2.006.

**I. PARTE RESOLUTIVA.**

**Segundo.-** Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 26 de junio de 2006.

**Tercero.-** Aprobación Acta la Comisión Informativa de Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2006.

**Cuarto.-** Aprobación de las Proposiciones formuladas por los Concejales-Delegados.

DELEGACIÓN DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

**4º.-1.-** Actualización del canon del Servicio Público de Limpieza Viaria y recogida de Residuos Sólidos Urbanos derivado del incremento de licencias de primera ocupación durante el ejercicio de 2005.

DELEGACIÓN URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS,  
TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO

**4º.-2.-** Proposición relativa a la Construcción y Explotación de un Centro Ocupacional para Discapacitados Psíquicos.

**4º.-3.-** Proposición relativa al Suministro e Instalación de totem de aluminio, tres para la playa de la Bajadilla y cuatro para las playas de la Urbanización de Roquetas de Mar.

**4º.-4.-** Proposición relativa al suministro e instalación de seis farolas modelo VENUS, para instalar en el municipio de Roquetas de Mar.

**4º.-5.-** Proposición relativa a la adquisición de material inventariable.

**4º.-5.-1.-** 3 ordenadores ND, 3 grabadoras DVD Sony, 3 pantallas 17´TFT, 2 pantallas Sony 17´TFT, para Urbanismo.

**4º.-5.-2.-** 3 Ordenadores UPI Karisma, 3 Monitores TFT 17´´, 1 Multifunción HP 1610, 2 Impresoras HP Laserjet 1320, para la Policía Local de Aguadulce

**4º.-6.-** Proposición relativa para el Suministro e Instalación de un transmisor en el repetidor de Aguadulce para la sintonización de la Televisión Digital Terrestre.

**4º.-7.-** Acta de la mesa de contratación relativa al expediente de la Consultaría y Asistenta Técnica Consistente en la elaboración de un Estudio Informativo para la Ejecución de un paso inferior en la intersección de la Rotonda Del Centro Comercial Gran Plaza, en Roquetas de Mar.

**4º.-8.-** Acta de la mesa de contratación reunida con objeto de la valoración del informe técnico emitido en el concurso de suministro de vehículos turismo destinados a los servicios municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

**4º.-9.-** Proposición relativa a conceder una subvención al S.C.E. Portomagno para sufragar parte de los gastos de una serie de reformas en dicho centro.

**4º.-10.-** Proposición relativa a conceder una subvención al Ampa Torremar, para sufragar gastos originados en la realización de actividades.

**4º.-11.-** Propuesta relativa a conceder una subvención a la Asociación Cultural Andaluza D. Tebeos para sufragar los gastos ocasionados por la publicación de tres números de su revista durante el año 2.006.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS

**4º.-12.-** Proposición relativa a aprobar la colaboración económica al Club de Pesca Deportiva Roquetas de Mar para sufragar gastos "Concurso de Pesca Mar-Costa Santa Ana 2006"

### DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

**4º.-13.-** Propuesta relativa a conceder una subvención a la Asociación Prosalud para poder sufragar la realización de actividades de tratamiento y prevención del alcoholismo.

### DELEGACIÓN DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE

**4º.-14.-** Propuesta relativa a la aprobación del presupuesto del Segundo Trimestre de 2006 de la Escuela Municipal de Salud.

### DELEGACIÓN DE DEPORTES Y FESTEJOS

**4º.-15.-** Propuesta relativa a la adquisición de plataformas de salida para el adecuado funcionamiento de las actividades que tienen lugar en la Piscina Municipal Juan González Fernández.

**4º.-16.-** Propuesta relativa a la adquisición de material deportivo inventariable para completar la dotación de la sala de musculación de la Piscina Municipal Juan González Fernández.

## **II. PARTE INFORMATIVA.**

**Quinto.-** Dación de cuentas de diversos escritos e informes.

**5º.-1.-** Notificación de la designación de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.

**5º.-2.-** Escrito de la Cámara de Cuentas de Andalucía comunicando que se ha incluido en el Plan de Actuaciones para el año 2006 la realización de actuaciones fiscalizadores en este Ayuntamiento.

**Sexto.-** Dación de cuentas de asuntos de defensa jurídica.

**6º.-1.-** Nª/Ref.: 78/00. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.714/00. Adverso: Enrique Utrera Bastardi. Objeto: Contra la resolución de fecha 26/06/00, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el interesado contra resolución del precedente 10/04 de la propia Corporación, que había desestimado la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial del escrito de 21/06/99. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 265/06 y recepción del Expediente Administrativo.

**6º.-2.-** Nª/Ref.: 103/06. Asunto: Expediente de Dominio. Inmatriculación de Finca. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar. Procedimiento Núm.: 214/06-CF. Adverso: Dña. María Dolores Aguilera Martín, D. Damaso Jesús Escudero Aguilera y Dña. Rosa María Aguilera Martín. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

**Séptimo.-** Ruegos y Preguntas.

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2.006.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno del día **27 de junio del actual**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

**I. PARTE RESOLUTIVA.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2006.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2006.*

*Bajo la Presidencia de doña Mónica Ramírez Inés y con la asistencia de los señores don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, don Fernando Benavente Marín, don Laureano Navarra Linares, Rafael López Vargas, don Federico López del Aguila, doña Maria José López Carmona y don José Porcel Praena, actuando de Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:*

*Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fechas 16, 19 y 22 de junio de 2006, concediendo licencia de primera ocupación a:*

*D. MIGUEL MORENO ZAMORA, para sótano garaje, local y 7 viviendas en calle Surinam nº 12 (Parcela 2.2, Sector 35 de NN.SS. MM., hoy UE-96 P.G.O.U.), Expte. 1278/04.*

*DESARROLLOS URBANISTICOS MAFESAN S.L., para 8 viviendas en calle Julio Romero nº 2, Expte. 873/04 y Expte. XV-145-873-04.TAU.*

*JOBEGA GESTION INMOBILIARIA S.L., para semisótano garaje y 16 viviendas en calle Ecuador nº 3, Expte. 1249/04.*

*ROQUETAS V18 S.L., para piscina de uso colectivo en calle Nicaragua, Expte. 511/03.*

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 23 de junio de 2006, del siguiente tenor literal:

*“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 23 DE JUNIO DE 2006, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:*

*VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:*

*1º SEVILLANA ENDESA, (OBRA: ARUKA SUR, S.L.), 668/06, para construcción de canalización subterránea e instalación de línea eléctrica para acometidas de B.T. a bloques de viviendas en calle Granada, desde la calle Mármoles, según proyecto redactado por don Juan José Sánchez Paulano. Las obras discurrirán por la acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades y tramos de 50 metros. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calle que fuesen precisos realizar durante la ejecución de las mismas. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizará por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 6.600,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación, debiendo remitir a este Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.*

*2º INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA, S.L., 943/06, para construcción de 83 metros lineales de canalización subterránea para instalación de línea eléctrica para acometidas de B.T., a bloque de viviendas en calle José Ojeda, desde la calle Antonio Machado por callejón peatonal, según plano de situación aportado. Las obras discurrirán por la acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades, debiendo señalarlas de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calle que fuesen precisos realizar durante la ejecución de las mismas. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 3.600,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación, debiendo remitir a este Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.*

*3º TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, 996/06, para construcción de una cala de reparación de canalización telefónica (sin corte de calle), en calle Fragata, según plano de situación aportado. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 50,00 euros,*

4º TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, 998/06, para construcción de canalización telefónica, ocho arquetas tipo "H", tres arquetas tipo "D", dos pedestales y una cámara de registro, en Las Marinas, según plano de situación aportado. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 9.600,00 euros.

5º SEVILLANA ENDESA. (OBRA: PROMOCIONES INDALO, S.A.), 1043/06, para construcción de línea de A.T. 20 KV. y centro de transformación de 2 X 630 KVAS, con redes de B.T., desde la línea existente que une el C.T. "LAS MARINAS" (nº 36.451) con el nuevo C.T. en Avda. de Las Marinas, discurriendo las obras por esta y por calles Bartolomé de las Casas y Lirio, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo. Las obras discurrirán por la acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades y tramos de 50 metros. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calle que fuesen precisos realizar durante la ejecución de las mismas. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 3.000,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación, debiendo remitir a este Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

6º DOÑA DOLORES ADELINA ANTEQUERA LÓPEZ, 1064/06, para apertura de zanja para acometida eléctrica de kiosco, en Plaza Archivo de Indias, según plano de situación aportado. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 200,00 euros

7º SEVILLANA ENDESA (OBRA: INVERSIONES ALMENIZ, S.L.),1085/06, para construcción de 397 metros de canalización subterránea e instalación de línea eléctrica para acometida de B.T. con origen en el C.T. 36.642 y que suministrará energía a un edificio de 23 oficinas y dos locales, en Avda. Carlos III, esquina a calle Alcaicería, discurriendo la instalación por las calles: Los Califas, Carretera de Los Motores, calle Abdelacid, Marqués de los Velez, Almotahacin, Arrayanes y Alcaicería, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo. Las obras discurrirán por la acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades y tramos de 50 metros. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de las mismas. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 4.200,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación, debiendo remitir a este Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

8º TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, 1087/06, para ejecución de cala de 2 metros, en calle Celia Viñas, esquina a plaza Doctor Marín, según plano de situación aportado. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 150,00 euros.

9º TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, 1088/06, para reparación de paso subterráneo de 6 metros, en calle Pepe Guerrero, según plano de situación aportado. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 100,00 euros.

10º SEVILLANA ENDESA. (OBRA: RUANO Y GARCÍA, S.L.), 1119/06, para construcción de línea de A.T. 20 KV. y centro de transformación de 630 KVAS, con redes de B.T., desde la línea existente que une el C.T. "DULCINEA" (nº 72.031) con el C.T. "GUARDIA CIVIL" (Nº 36.483) hasta el nuevo C.T. en calle Magisterio, para suministro a edificio de viviendas, locales y aparcamiento en calle Magisterio, discurriendo las obras por esta y por calle Miramar, según proyecto redactado por don Francisco Javier Hernández Martínez. Las obras discurrirán por la acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades y tramos de 50 metros. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calle que fuesen precisos realizar durante la ejecución de las mismas. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Con la fianza depositada en el Expte. nº 307/05, por importe de 10.477,91 euros, deberá responder durante el plazo de 12 meses a partir de la puesta en servicio de las instalaciones, de cualquier posible desperfecto que se ocasione en la infraestructura municipal como consecuencia de la ejecución de las citadas obras, devolviéndose la misma, si procede, transcurrido el citado periodo de garantía. Deberá remitir a este Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

11º SEVILLANA ENDESA (OBRA: PARQUE CENTRO, S.A.), 1134/06, para construcción 106,50 metros de línea eléctrica subterránea de B.T. con origen en el C.T. 67.424, que suministrará energía a edificio, en Carretera de Los Parrales, según proyecto redactado por don Francisco José Rodríguez López. Las obras discurrirán por viario público. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades con objeto de no cortar el tráfico, señalizando las mismas según plano adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de la obras. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 1.100,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de

la instalación, debiendo remitir a este Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

12º SEVILLANA ENDESA (OBRA: PARQUE CENTRO, S.A.), 1135/06, para construcción de línea de A.T. 20 KV., y centro de transformación 630 KVA., con redes de B.T. desde el C.D. (nº 36675) hasta el nuevo anexo al anterior en calle Los Galos, para suministro a edificio, locales y aparcamiento, según proyecto redactado por don Francisco José Rodríguez López. Las obras discurrirán por viario público, afectando a parcela municipal, debiendo ejecutarse la misma de conformidad con el condicionado de la licencia de obras de la edificación. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades con objeto de no cortar el tráfico, señalizando las mismas según plano adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de la obras. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 3.000,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación, debiendo remitir a este Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras.

#### OBRAS MAYORES:

1º PROMOCIONES BAHIA DE LAS SIRENAS S.L., 28.741/05 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.517/04, y Expte. I-31-1517-04. TAU, de construcción de 17 viviendas plurifamiliares en calles Fray Leopoldo y Laurel, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de junio de 2005. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).



2º PROMO-ROMANILLA S.L., 243/06, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 18 viviendas plurifamiliares en avenida de José Amat Benavides (Parcelas 30 y 31 UE-78.2B del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por Clemente y Clemente Arquitectos S.L. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 14.178,65 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. López Gómez.

3º PROMO-ROMANILLA S.L., 13.363/06RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 244/06, de construcción de 10 viviendas unifamiliares adosadas con garaje, en calles Belén y Bali (Parcela P2, UE-77.2B P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de abril de 2006. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). La superficie acristalada de las ventanas será como mínimo igual a 1/8 de la superficie útil de la estancia donde se ubiquen.

4º CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS DE ANDALUCIA S.A., 336/06, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calles Mare Nostrum y Espejo, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

5º HEMISFERIO ORIENTAL S.A., 11.897/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 347/06, de construcción de sótanos garajes, local y 90 viviendas plurifamiliares en avenida de Roquetas de Mar y calle Claudio (Parcela A[1+2+3], UE-81.A P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de abril de 2006. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

6º ZIRCON CONSTRUCCIONES S.L., 510/06, solicita licencia para instalación de grúa torre, en avenida don Juan de Austria y calle Zaidín, según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

7º DON JOSE MIGUEL CANTON GARCIA, 658/06, solicita licencia para demolición de edificación existente y construcción de sótano garaje, local y 13 viviendas en edificio plurifamiliar, en avenida Pablo Picasso y calle Portones, según proyecto básico redactado por don Manuel Martín Mendoza. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 de Junio de 2006, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 262,12 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XVI-64-658-06.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, y Estudio de Seguridad y Salud, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 6.300 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. No podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución, en el que se recogerá lo siguiente indicándolo en planos: 1) plano de alzado con colores claros preferentemente blancos. 2) un hueco de ventilación de 30X20 cm. más en local y 3) el acceso y ventilación de los dormitorios nunca podrá realizarse a través de pasillo que tenga una longitud superior a su anchura más un 10%.

8º DON ALFONSO CASSINELLO GARCIA, 734/06, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada con semisótano aparcamiento, en calle Grecia ( Parcela U7.8, Sector 18 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pablo Pérez López. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.433,83 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

9º DOÑA ROSA MARIA GONZALEZ ESCUDERO, 1.009/06, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada con semisótano aparcamiento, en avenida de Polonia y calle Grecia ( Parcela U5.6, Sector 18 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Luis Castillo Villegas. La Comisión emite informe

*favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Director de Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.880,03 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que no se apruebe el proyecto de ejecución*

#### **PLANEAMIENTO Y GESTION:**

*1º Se da cuenta de la escritura pública de Constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 54.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, de fecha 8 de junio de 2006, otorgada ante el Notario don Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz al número 1.983 de su protocolo, formada por DON JOSE FUENTES HERNANDEZ Y DOÑA MARIA DOLORES MULLOR MARTIN, DOÑA ANA MARIA PEREZ RODRIGUEZ, DOÑA JULIA PEREZ RODRIGUEZ, DON ERNERTO PEREZ RODRIGUEZ, DON JUAN FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ, DOÑA ARACELI MARTINEZ MARTINEZ Y DOÑA DOLORES MARTINEZ MARTINEZ, y otra de adhesión, de 13 de junio de 2006, otorgada por don Miguel Fausto Perez Perez y doña Milagros Rodríguez Fernández ante el notario don Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz al nº 2.050 de su protocolo de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.*

*Visto el informe obrante en el expediente.*

*La Comisión, con la abstención de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo P PP dictamina:*

*Primero.- La aprobación de la Constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 54.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, de fecha 8 de junio de 2006, otorgada ante el Notario don Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz al número 1.983 de su protocolo, formada por DON JOSE FUENTES HERNANDEZ Y DOÑA MARIA DOLORES MULLOR MARTIN, DOÑA ANA MARIA PEREZ RODRIGUEZ, DOÑA JULIA PEREZ RODRIGUEZ, DON ERNERTO PEREZ RODRIGUEZ, DON JUAN FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ, DOÑA ARACELI MARTINEZ MARTINEZ Y DOÑA DOLORES MARTINEZ MARTINEZ, y otra de adhesión, de 13 de junio de 2006, otorgada por don Miguel Fausto Pérez Pérez y doña Milagros Rodríguez Fernández ante el notario don Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz al nº 2.050 de su protocolo.*

*Segundo.- De resultar aprobado se elevará el acuerdo, junto con la copia autorizada de la escritura a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, quien lo notificará a su Presidente, una vez inscrita la Junta de Compensación en el citado registro.*

*Del presente dictamen se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos de su aprobación, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2003, de 17 de Diciembre.*

*2º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes, en calles Armada Española, Fragata, Avenida José Amat Benavides y Carretera del Puerto (parcelas P2 y P3, de la UE-86.2 del P.G.O.U.), promovido por PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO S.L., Expte. ED 3/06 y según proyecto modificado redactado por don Antonio López Navarro.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*La Comisión, con la abstención de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:*

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes, en calles Armada Española, Fragata, Avenida José Amat Benavides y Carretera del Puerto (parcelas P2 y P3, de la UE-86.2 del P.G.O.U.), promovido por PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO S.L., Expte. ED 3/06 y según proyecto modificado redactado por don Antonio López Navarro.*

*SEGUNDO.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos, diario de difusión provincial y se notificará a propietarios, interesados y colindantes.*

*Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.*

*3º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 77.1-A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por HEREDEROS DE MARTIN OJEDA S.L., como propietaria único de los terrenos incluidos en la citada Unidad de Ejecución, Expte. PERI 5/05, según proyecto modificado redactado por don Francisco Javier de Carranza Huerta.*

*Visto que por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 5 de Octubre de 2000 (B.O.P. nº 217, de 10-11-2000), se aprobó la nueva delimitación y división de la Unidad de Ejecución 77.1 del P.G.O.U., en 77.1-A y 77.1-B.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*La Comisión, con la abstención de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:*

*Primero: Aprobar inicialmente, el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 77.1-A del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por HEREDEROS DE MARTIN OJEDA S.L., como propietaria único de los terrenos incluidos en la citada Unidad de Ejecución, Expte. PERI 5/05, según proyecto modificado redactado por don Francisco Javier de Carranza Huerta.*

*Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial, tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.*

*Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente Plan Especial de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 31 1.B) y 2.C) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.*

*4º Se da cuenta del Proyecto de Reparcelación del Sector 44 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por la Junta de Compensación del citado Sector, delimitado en el vigente P.G.O.U., y cuya programación fue aprobada por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de 19 Noviembre de 2.003 (B.O.P. nº 239, de 15-12-2003); en el que se*

*expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria que establece el Plan Parcial correspondiente aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de Febrero de 2.005 (B.O.P. nº 115, de 17-06-05), en el que venía prevista su ejecución mediante el sistema de compensación, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*La descripción de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Reparcelación así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución del Sector.*

*Consta la compensación económica sustitutoria correspondiente al 10% del aprovechamiento medio del citado Sector, de 4.687,60 Unidades de Aprovechamiento valoradas en 1.126.899,04 Euros, según convenio urbanístico de gestión aprobado definitivamente mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de 14 de marzo de 2006 ( B.O.P. nº 81, de 2 de mayo de 2006).*

*Vista la aprobación inicial del proyecto de Reparcelación efectuada mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 16 de noviembre de 2005 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 232 de 5 de diciembre de 2005) y Tablón Municipal de Edictos, se han presentado dos alegaciones por parte de doña María Dolores Salmerón López y don Manuel Cid Lázaro, alegándose: 1) la señora Salmerón López que se están ejecutando obras de urbanización sobre los terrenos del Sector 44 y que dicha urbanización debe crear unidades urbanísticas coherentes, exigiéndose la adecuación de costos a la normativa técnica, garantizándose la equidad del proceso reparcelatorio y 2) el Sr. Cid Lázaro, alega: a) que se están abonando cantidad desorbitadas a los técnicos redactores del proyecto de reparcelación. b) no está conforme con la superficie asignada dentro del ámbito del Sector en relación a la finca aportada, ya que tiene mayor superficie que la expresada en el proyecto de reparcelación. c) el aprovechamiento que se le ha asignado en el Proyecto de Reparcelación no se corresponde con la superficie de la que es titular. d) que se están ejecutando las obras de urbanización sin la aprobación del proyecto de urbanización. e) se han redondeado a cantidades enteras el aprovechamiento a adjudicar a los propietarios y en su caso a la baja. f) no hay conexión de servicios de este Sector y por tanto no se puede prever la reparcelación, habiendo una reclamación oficiosa de doña Alicia Mullor, solicitándose se devuelva a la Junta de Compensación para que se adecue a las Bases de Actuación aprobadas.*

*En 8 de febrero de 2008, se presenta por parte de la Junta de Compensación del Sector 44 escrito contestando a las alegaciones anteriores en virtud de lo dispuesto en el art. 89.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.*

*Visto que con fecha 18 de Mayo de 2006, se aportan las certificaciones del Registro de la Propiedad nº 1 de Roquetas de Mar, acreditando la titularidad y situación de las fincas iniciales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101.1.c) 2ª, de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,*

*Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto.*

*La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:*

*Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por la señora Salmerón López y el Sr. Cid Lázaro ya que: 1) si bien la señora Salmerón López no tiene interés alguno en el Proyecto de Reparcelación del Sector 44 del P.G.O.U., al no ser propietaria de terrenos incluidos en el ámbito del citado Sector ni afectar a propiedades colindantes, no alega contra ninguna de las determinaciones del presente Proyecto de Reparcelación, ya que lo único que contiene su alegación es una manifestación sobre la ejecución de obras de urbanización dentro del ámbito del Sector, que en su caso nada afecta al procedimiento aprobatorio del Proyecto de Reparcelación, si bien copia de la misma se remitió a la Sección de Disciplina Urbanística Municipal a los efectos oportunos. 2) En cuanto a las alegaciones formuladas por don Manuel Cid Lázaro, son desestimadas por las motivaciones siguientes: a) Los gastos están aprobados dentro del presupuesto aprobado por la Junta de compensación, siendo por tanto ejecutivos, no teniendo relación en si con el proyecto de reparcelación sino en su caso en relación al presupuesto y a la organización interna de la Junta de Compensación. b) Según manifiesta la Junta de Compensación se procedió previamente a efectuar un levantamiento topográfico de los terrenos incluidos en el ámbito del Sector 44 previamente a la realización de los cálculos, habiendo sido aprobado por el alegante y posteriormente otorgada por el mismo la escritura de Constitución de la Junta aportando exactamente los mismos metros cuadrados de finca que se describen en el Proyecto de Reparcelación, no existiendo por tanto discrepancia real en relación a los efectos de la Base Cuarta, por cuanto los terrenos fueron aportados por su titular; pudiendo en su caso el resto de la finca no aportada encontrarse fuera del ámbito de actuación del Sector 44 del P.G.O.U. c) El aprovechamiento asignado en el Proyecto de Reparcelación es el estrictamente proporcional a la superficie aportada, pretendiéndose con la alegación algo diferente que lo que en su día se aportó. d) En cuanto a la ejecución de obras de urbanización dentro del ámbito del Sector alegadas, en nada afecta al procedimiento aprobatorio del Proyecto de Reparcelación, si bien copia de la misma se remitió a la Sección de Disciplina Urbanística Municipal a los efectos oportunos. e) En relación a los efectos "menores" del Proyecto de Reparcelación consistente en redondeo inferior a la décima, no anula el Proyecto de Reparcelación aprobado por la Junta de Compensación, dada su escasa entidad, que por demás podrá ser corregido en la cuenta definitiva; consta igualmente en las actas aportadas por el alegante de la disposición de los justificantes de gastos. f) En relación a lo alegado sobre la desconexión del Sector 44 del P.G.O.U. con los sistemas de infraestructuras colindantes, no es cierto por cuanto el citado Sector fue programado mediante el correspondiente Programa de Actuación Urbanística aprobado por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en 19 de noviembre de 2003 (B.O.P. nº 239, de 15-12-2003), en el que constan la conexión con los sistemas generales y locales así como con los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, electrificación, telefonía, etc. Colindantes, sin que tal extremo influya en absoluto en las determinaciones del presente Proyecto de Reparcelación.*

*Segundo.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector 44 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por la Junta de Compensación del citado Sector.*

*Tercero.- Una vez aprobado, se protocolizará y se inscribirá en el Registro de la Propiedad, debiendo aportarse copia autentica de la escritura de Reparcelación con los datos registrales oportunos, una vez inscrita con el fin de incluir en el Inventario Municipal de Bienes, los bienes de propiedad municipal, en su caso.*

Cuarto.- Autorizar al Concejal Delegado de Urbanismo, don José María González Fernández, para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Quinto.- Todos los gastos ocasionados, serán de cuenta de la Junta de Compensación del Sector 44 del P.G.O.U.,

Sexto.- Dese cuenta a la Intervención Municipal a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30.2. 2ª y 3ª de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada mediante Ley 13/2005, de 11 de Noviembre, en cuanto al destino de la compensación económica sustitutoria.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se produce ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.”

#### **TERCERO.- APROBACIÓN ACTA LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2006.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

#### **“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2006.**

Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña Mª Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña Mª José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Valentín Igual Luengo, y con la presencia del Intendente-Jefe D. Miguel Angel López Rivas, actuando como Secretaria, Doña Silvia Montes Montes, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

#### I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ S.L. EXPTE. Nº 183/03 A.M. (OBRAS. 631/03), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de REPARACION DE AUTOMOVILES Y VENTA DE VEHICULOS en CTRA. ALICUN Nº 151, según proyecto redactado por D. Jose Felix Lopez Flores y D. Juan Jose Gazquez Gonzalez. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- SUBCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIF. ROQUEMAR, EXPTE. Nº. 24/06 A.M. (OBRAS. 42/89), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE APARCAMIENTO COMUNIDAD (59 PLAZAS) en C/ AMERICO VESPUCCIO EDIF. ROQUEMAR, según proyecto redactado por D. Manuel Alfonso Zurita Ramón. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- SALONES EL AUDITORIO S.L., EXPTE. Nº. 90/06 A.M. (OBRAS. 352/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de SALON DE JUEGOS TIPO B CON SERVICIO DE BAR en C/ AUSTRIA Nº 9 EDIF. BOULEVARD II, según proyecto redactado por D. Antonio Luis Gimenez Lanza. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, humos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- COSTA PROMOGAR S.L., EXPTE. Nº. 95/06 A.M. (OBRAS. 130/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE APARCAMIENTO COMUNIDAD (10 PLAZAS) en CTRA. DE LA MOJONERA Nº 433, según proyecto redactado por D. Abraham Valera Jimenez y D. Jose Alvaro Lopez Diaz. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- PROMOCIONES CASTILLO DE LAS ROQUETAS S.L., EXPTE. Nº. 128/06 A.M. (OBRAS. 362/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE APARCAMIENTO COMUNIDAD (7 PLAZAS) en C/ DIONISIO Y C/ AMERICA, según proyecto redactado por Doña Maria Jose Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º.- D. JUAN PEDRO LOPEZ NAVARRO, EXPTE. Nº. 144/06 A.M. (OBRAS. 603/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE APARCAMIENTO COMUNIDAD (13 PLAZAS) en EL SOLANILLO, según proyecto redactado por Doña Maria Jose Navarro Gil. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención, emite INFORME



FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7º.- AYUNTAMIENTO ROQUETAS DE MAR, EXPTE. Nº. 315/06 A.M. (I.A.), solicita evaluación de impacto ambiental del proyecto de obras consistente en construcción de puente sobre la rambla del Cañuelo, entre las Avdas. De Perú y Reino de España, según proyecto redactado por D. Jose Romo Martín. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE.

## II.- DACCION DE CUENTAS DE RECTIFICACION ERROR MATERIAL

En el acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Junio de 2006, en el punto tercero, el solicitante de la Licencia Municipal de Apertura Expte. 307/03 A.M., Obras. 1040/03, figura erróneo. El solicitante de dicha Licencia es PROMOCIONES MURCIA Y ALMERIA S.L.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos y preguntas por los asistentes a la presente Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe.”

## **CUARTO.- APROBACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FORMULADAS POR LOS CONCEJALES-DELEGADOS.**

### DELEGACIÓN DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

#### **4º.-1.- Actualización del canon del Servicio Público de Limpieza Viaria y recogida de Residuos Sólidos Urbanos derivado del incremento de licencias de primera ocupación durante el ejercicio de 2005.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Tras el Convenio suscrito con la empresa Urbaser S.A. con fecha 7 de abril de 2.004 y aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2.004, el artículo 29 del Pliego de condiciones técnicas que sirvió de base para la licitación del servicio establece que la actualización anual del canon derivada del incremento del número de licencias de primera ocupación debe concretarse en actuaciones del servicio que visualicen la modernización, mejora, ampliación, sustitución de elementos o cualquier otra intervención en la prestación del servicio que justifiquen el incremento cuantitativo del canon exigible.

Conforme a la Certificación de Secretaría el incremento neto de licencias de primera ocupación efectuado durante el ejercicio de 2.005 asciende a 2.898, lo que comporta un incremento mensual (IVA excluido, y a precios vigentes de abril de 2.004) de 45.704'64 euros, al que habrá que aplicar las revisiones de precios aprobadas por Junta de Gobierno Local referidas al ejercicio de 2004 (1'055873) y al de 2.005 (10'084907), resultando un incremento mensual (IVA excluido y a precios de 2005) de 52.355'76 euros. Dicho incremento queda justificado en la solicitud-

propuesta de la empresa concesionaria, siguiendo las indicaciones de esta Concejalía Delegada y que se concreta en las siguientes mejoras:

1.- Respecto al servicio de recogida de residuos sólidos:

Se amplía el servicio de recogida en un camión recolector de carga lateral los 365 días del año, en el turno de mañana para poder recoger todos los residuos que no se han podido recoger en el turno de noche (generalmente por no poder pasar el camión por estar mal estacionados los vehículos) y también para recoger los puntos en donde se han colocado contenedores donde es imposible recoger en el turno de noche. También se amplía un servicio más de recogida de poda y en cuanto al servicio de recogida de muebles y enseres se amplía de lunes a sábado.

Se adquieren dos camiones, uno de carga lateral y otro de carga trasera para poda.

En cuanto al personal, se amplía a 1 conductor de recogida de carga lateral, 1 conductor de recogida de poda, 1 conductor de recogida de enseres, 2 peones de poda y 1 peón de enseres.

2.- Respecto al servicio de limpieza viaria:

Se amplía en cuatro distritos de barrido manual, adquiriéndose cuatro carritos portacubos, ampliándose también un servicio de baldeo para plazas públicas de lunes a sábado. La baldeadora utilizada no tiene amortización porque es la que estaba de reserva en el convenio.

En cuanto al personal se amplía a 1 peón de enseres, 1 peón de baldeo y 4 peones de barrido.

Como consecuencia de las anteriores mejoras, el coste anual que se incrementa, a precios de 2.004 arroja el siguiente detalle:

SERVICIO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
Servicio de recogida	313.145'53	21.920'19	335.065'72
Limpieza viaria	235.310'14	16.471'71	251.781'84
TOTAL	548.455'66	38.391'90	586.847'56

Por lo tanto, una vez aprobada la revisión de precios de 2005 y el incremento por las viviendas de 2005 el canon mensual a precios de 2005 sería de 664.596'12 euros (711.117'85 euros IVA incluido).

Por cuanto antecede, y a la vista de la solicitud-propuesta de la empresa concesionaria, el informe favorable de la Intervención y el contrato vigente del servicio, esta Concejalía Delegada de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la actualización del canon del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos, derivado del incremento de licencias de primera ocupación efectuadas durante el ejercicio de 2.005, elevándose éstas a 2.898 (Periodo de 1 de enero de 2.005 a 31 de diciembre de 2.005).

Segundo.- Aprobar la mejora del servicio conforme a los extremos contenidos por la empresa concesionaria, estableciendo su inicio con referencia al 1 de julio de 2.006.

*Tercero.- Incentivar la colaboración ciudadana con el servicio de recogida de basura, utilizando los medios materiales, personales y recursos jurídicos disponibles, medidas que deberán ser objeto de valoración y medición de forma periódica, a fin de poder modificar el servicio de repaso y destinar el personal adscrito al servicio de limpieza viaria.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACION URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS,  
TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO

**4º.-2.- Proposición relativa a la Construcción y Explotación de un Centro Ocupacional para Discapacitados Psíquicos.**

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

*“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA CESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LA PARCELA MUNICIPAL DE CARÁCTER PATRIMONIAL SITA EN EL SECTOR 18 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR DE 4.000 M<sup>2</sup>, INMUEBLE Nº 101560, A LOS EFECTOS DE CONSTRUIR Y EXPLOTAR UN CENTRO OCUPACIONAL PARA DISCAPACITADOS PSÍQUICOS.*

**ASISTENTES:**

*Presidente: Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.*

*Vocales: Don Guillermo Lago Núñez, Secretario General; don José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.; don Artemio Francisco Olivares Floro, Jefe de la Sección de Patrimonio; don Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.*

*Secretaria de Acta: Doña Josefa Rodríguez Gómez, Jefe de la Unidad de Contratación.*

*En Roquetas de Mar, a 27 de Junio de 2006. Siendo las 13:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al examen de las proposiciones presentadas al concurso convocado para la cesión del derecho de superficie sobre la parcela municipal sita en el sector 18 PGOU de Roquetas de Mar, de 4.000 m<sup>2</sup>, a los efectos de construir y explotar un Centro Ocupacional para Discapacitados Psíquicos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 100 de fecha 29 de mayo de 2006, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de mil novecientos setenta y cinco euros con setenta y tres céntimos anuales, IVA excluido (1.975,73.- €).*

*En primer lugar se procede por el Secretario General al examen del Sobre A de la única proposición presentada, que contiene la oferta técnico-económica, y que ofrece el siguiente resultado:*

**PROPOSICIÓN ÚNICA.-** *Suscrita por doña Manuela Espejo García, con D.N.I. nº 24.128.192-L, en representación de SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, ALMINAR CENTRO OCUPACIONAL, con N.I.F. nº F-04.520.904, se compromete a ser cesionaria*

del presente concurso proponiendo un canon anual de dos mil cien euros (2.100.- €) IVA excluido.

Adjunta en este sobre Memoria explicativa del Centro Ocupacional para discapacitados psíquicos ALMINAR; Proyecto Básico de Centro Ocupacional de discapacitados psíquicos en C/ Dinamarca, sector 18, Roquetas de Mar; Proyecto empresarial de ALMINAR, Sociedad Cooperativa de trabajo asociado; Acta de la Asamblea Extraordinaria celebrada con fecha 19.06.06, por la que se acuerda:

- En el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato, presentar solicitud y proyecto de edificación conforme a la normativa urbanística vigente, el cual será supervisado por los técnicos municipales.
- El plazo de ejecución de las obras de edificación será de dieciocho meses, contados a partir de la concesión de la licencia de obras municipal, comprobándose por los servicios técnicos municipales adscritos al Área de Urbanismo y Medio Ambiente tanto el cumplimiento de esta condición como la ejecución según el proyecto aprobado.
- El plazo de inicio de la actividad será el de 6 meses a contar a partir de la terminación de las obras de edificación.

Una vez comprobado el sobre A, se procede por la Mesa al examen del sobre B, que contiene la documentación general de la licitadora, y que está de acuerdo con lo exigido en la Cláusula 7.2.b) del Pliego de Cláusulas que rige el concurso.

En consecuencia, dado que la única licitadora habida en el concurso cumple con los requisitos de capacidad, y demás formalidades exigidas en el Pliego de Cláusulas, se procede por la Mesa a formular propuesta de adjudicación del concurso convocado para la cesión del derecho de superficie sobre la parcela municipal sita en el sector 18 PGOU de Roquetas de Mar, de 4.000 m<sup>2</sup>, a los efectos de construir y explotar un Centro Ocupacional para Discapacitados Psíquicos, a SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, ALMINAR CENTRO OCUPACIONAL, con N.I.F. nº F-04.520.904, que se compromete a ser cesionaria del presente concurso en las condiciones expresadas en su oferta, proponiendo un canon anual de dos mil cien euros (2.100.- €) IVA excluido.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 del Pliego, una vez sea notificada la adjudicación, deberá depositar la adjudicataria garantía definitiva en la forma y plazo previstos, devolviéndosele en consecuencia, la garantía provisional constituida para participar en el presente concurso, con fecha 21.06.06 y nº de op. 320060002516 (por importe de 42.- €).

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretario, doy fe."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en todos sus términos.

**4º.-3.- Proposición relativa al Suministro e Instalación de totem de aluminio, tres para la playa de la Bajadilla y cuatro para las playas de la Urbanización de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Vistos los presupuestos presentados por las siguientes empresas para el Suministro e Instalación de totem de aluminio, tres para la playa de La Bajadilla y cuatro para las playas de la Urbanización de Roquetas de Mar:*

- *LUDONATURA S.L.: Presenta presupuesto para el Suministro e Instalación de totem de aluminio de 1.000 x 1.000 mm. rotulados a doble visión, impresión digital para las playas de la Bajadilla y de la Urbanización de Roquetas de Mar, por un importe total de veintiún mil siete euros con treinta y tres céntimos (21.007,33 €) IVA incluido.*
- *ANDÚGAR & ASOCIADOS S.L.: Presenta presupuesto para el Suministro y colocación de totem de aluminio de 1.200 x 3.000 mm., rotulado a doble cara, para las playas de La Bajadilla y de la Urbanización de Roquetas de Mar, por importe total de veintidós mil seiscientos ochenta y siete euros con noventa y tres céntimos (22.687,93 €) IVA incluido.*
- *NORTE INDUSTRIAL SEÑALIZACIÓN: Presenta oferta para la Fabricación, Suministro e Instalación de totem curvo de aluminio de 1.200 x 3.300 mm. a doble cara en las playas de La Bajadilla y de la Urbanización de Roquetas de Mar, por importe total de veintiún mil setecientos cuarenta y dos euros con sesenta céntimos (21.742,60 €) IVA incluido.*

*Siendo de aplicación el artículo 182 i) del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del Suministro e Instalación de totem de aluminio, tres para la playa de la Bajadilla y cuatro para las playas de la Urbanización de Roquetas de Mar, por importe de veintiún mil siete euros con treinta y tres céntimos (21.007,33 €), IVA incluido, a la Mercantil LUDONATURA S.L.*

*2º.- Comprometer el gasto previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente a citado importe.*

*3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos, Unidad de Gestión Turística y Unidad de Contratación.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de referencia: 22006006668, Importe: 21.007,33 Euros, número de operación: 220060014316 y de fecha: 30/06/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.-4.- Proposición relativa al suministro e instalación de seis farolas modelo VENUS, para instalar en el municipio de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Vistos los presupuestos presentados por las siguientes empresas para el Suministro e Instalación de seis Farolas modelo Venus para instalar en el municipio de Roquetas de Mar:*

- *LUDONATURA S.L.: Presenta presupuesto para el Suministro e Instalación de seis Columnas Venus, 6 Luminarias Venus, y 6 Equipos de sodio por importe*

total de catorce mil novecientos cuarenta y nueve euros con cincuenta céntimos (14.949,50 €) IVA incluido.

- C. M SALVI S.L.: Presenta presupuesto para el Suministro e instalación de 6 conjuntos Venus Pro 9.2 mts, 6 Luminarias Venus y 6 Equipos de Sodio, por el importe total de quince mil veinte euros con treinta y cuatro céntimos (15.020,34 €) IVA no incluido.
- FUNDICIÓN DE HIERROS COLOMER S.A.: Presenta oferta para el Suministro e Instalación de 6 Farolas Modelo Venus, por importe total de diecisiete mil setecientos cuarenta y ocho euros (17.748,00 €) IVA incluido.

Siendo de aplicación el artículo 182 i) del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Suministro e Instalación de seis Farolas modelo Venus para instalar en el municipio de Roquetas de Mar, por importe de catorce mil novecientos cuarenta y nueve euros con cincuenta céntimos (14.949,50 €), IVA incluido, a la Mercantil LUDONATURA S.L., con C.I.F. B-04363222.

2º.- Comprometer el gasto previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente a citado importe.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos, y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de partida: 030.04.436.601.01, Importe: 14.949,50 Euros, número de operación: 220050006473 y de fecha: 30/06/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.-5.- Proposición relativa a la adquisición de material inventariable.**

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar las dos Propuestas de Adquisición de Material inventariable en todos sus términos.

##### **4º.-5.-1.- 3 ordenadores ND, 3 grabadoras DVD Sony, 3 pantallas 17´TFT, 2 pantallas Sony 17´TFT, para Urbanismo.**

Objeto: 3 Ordenadores ND, 3 Grabadoras DVD Sony, 3 Pantallas 17´ TFT, 2 Pantallas Sony 17´ TFT.

Destino: Urbanismo.

Entidad Suministradora: Clave Informática Soft, S.L.

C.I.F.: B-04392726

Importe: 4.152,80 € (IVA Incluido).

Número de Partida: 030.04.432.626.00

Número de Operación: 220060014309 Referencia: 22006006666

Tipo de Operación: RC

Fecha: 30/06/06

##### **4º.-5.-2.- 3 Ordenadores UPI Karisma, 3 Monitores TFT 17´´, 1 Multifunción HP 1610, 2 Impresoras HP Laserjet 1320, para la Policía Local de Aguadulce.**

Objeto: 3 Ordenadores UPI Karisma, 3 Monitores TFT 17", 1 Multifunción HP 1610, 2 Impresoras HP Laserjet 1320.  
Destino: Policía Local de Aguadulce.  
Entidad Suministradora: Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería, S.L.  
C.I.F.: B-0256939  
Importe: 3.929,09 € (IVA Incluido).  
Número de Partida: 030.04.432.626.00  
Número de Operación: 220060014308 Referencia: 22006006665  
Tipo de Operación: RC  
Fecha: 30/06/06

#### **4º.-6.- Proposición relativa para el Suministro e Instalación de un transmisor en el repetidor de Aguadulce para la sintonización de la Televisión Digital Terrestre.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*"Vistos los presupuestos presentados por las siguientes empresas para el Suministro e Instalación de un transmisor en el repetidor de Aguadulce para la sintonización de la Televisión Digital Terrestre:*

- *SONIMAR TELECOM S.L.: Presenta presupuesto para el Suministro e Instalación del transmisor de la Televisión Digital Terrestre en el repetidor de Aguadulce, por importe total de veintinueve mil novecientos cuarenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (29.946,56 €) IVA incluido.*
- *ANVIMUR: Presenta presupuesto para el Suministro e Instalación de transmisores para señales de Televisión Digital Terrestre en el repetidor de Aguadulce, por importe total de treinta mil ciento catorce euros con setenta y seis céntimos (30.114,76 €) IVA incluido.*
- *LIDERTRÓN: Presenta oferta para el Suministro y colocación del repetidor de Televisión Digital Terrestre en Aguadulce, por importe total de treinta mil cuarenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos (30.047,48 €) IVA incluido.*

*A la vista de lo informado por el Jefe del Negociado de Informática con fecha 7.06.06 y siendo de aplicación el artículo 182 i) del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del Suministro e Instalación de un transmisor en el repetidor de Aguadulce para la sintonización de la Televisión Digital Terrestre, por importe de veintinueve mil novecientos cuarenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (29.946,56 €), IVA incluido, a la Entidad SONIMAR TELECOM S.L.*

*2º.- Comprometer el gasto previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente a citado importe.*

*3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos, Unidad de Informática y Unidad de Contratación."*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de referencia: 22006006667, Importe: 29.946,56 Euros, número de operación: 220060014313 y de fecha: 30/06/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.-7.- Acta de la mesa de contratación relativa al expediente de la Consultaría y Asistenta Técnica Consistente en la elaboración de un Estudio Informativo para la Ejecución de un paso inferior en la intersección de la Rotonda Del Centro Comercial Gran Plaza, en Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente **Acta:**

*“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO INFORMATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE UN PASO INFERIOR EN LA INTERSECCIÓN DE LA ROTONDA DEL CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA, EN ROQUETAS DE MAR.*

**ASISTENTES:**

*Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.*

*Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal. D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.*

*Secretario de acta: D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Jefe de la Unidad de Contratación.*

*En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a diecinueve de junio de 2006, siendo las 13:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura de la única proposición presentada al concurso convocado para la adjudicación del contrato de consultaría y asistencia técnica consistente en la elaboración de un Estudio Informativo para la ejecución de un Paso Inferior en la Intersección de la Rotonda del Centro Comercial Gran Plaza, en Roquetas de Mar, según la convocatoria publicada en el B.O.P. nº 100 de fecha 29.05.06. El contrato tiene un presupuesto de licitación de dos mil euros (2.000.- €) IVA incluido.*

*Previa lectura de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, por el Secretario General se procede a la apertura de la única proposición presentada, en concreto del sobre que contiene la oferta económica, ofreciendo el siguiente resultado:*

*PROPOSICIÓN ÚNICA. 1.- Suscrita por don Francisco Javier Parrón Cruz, con D.N.I. nº 34.843.732-C, actuando en nombre de la entidad FOMINTAX S.L., con C.I.F. nº B-04.330.874, se compromete a asumir el cumplimiento del presente contrato por el precio alzado de mil quinientos noventa y ocho euros (1.598.- €), en la forma y condiciones que se describen en la oferta, para lo cual adjunta memoria técnica, anejos relativos a conocimiento del terreno y medidas medio ambientales, referencias fotográficas, planos y valoración económica, que asciende a la cantidad de seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos un euros con ochenta y siete céntimos (6.655.701,87.- €), IVA incluido, siendo los honorarios de redacción de proyecto de doscientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho euros con cincuenta y tres céntimos (255.988,53.- €), IVA incluido, precio que está condicionado al presupuesto del Proyecto.*



*Acto seguido se procede por la Mesa al examen de la documentación general presentada por el licitador, siendo así que cumple los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas que rige el contrato, cláusula III.2.1.*

*Examinada la proposición por la Mesa de Contratación, dado que ésta es conforme con las exigencias que presenta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, ésta ha resuelto proponer al órgano de contrato la adjudicación de la asistencia técnica consistente en la elaboración de un Estudio Informativo para la ejecución de un Paso Inferior en la Intersección de la Rotonda del Centro Comercial Gran Plaza, en Roquetas de Mar, a la entidad FOMINTAX S.L., con C.I.F. nº B-04.330.874, que se compromete a llevar a cabo la ejecución de los trabajos por el precio de mil quinientos noventa y ocho euros (1.598.- €), IVA incluido, en la forma y condiciones que se describen en la oferta.*

*En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en todos sus términos.

#### **4º.-8.- Acta de la mesa de contratación reunida con objeto de la valoración del informe técnico emitido en el concurso de suministro de vehículos turismo destinados a los servicios municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

*“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA CON OBJETO DE LA VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO EN EL CONCURSO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TURISMO DESTINADOS A LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.*

**ASISTENTES:**

*Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde Presidente.*

*Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. José Antonio Sierras Lozano, en representación de la Intervención de Fondos; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.*

*Secretaria de acta. D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Jefe de la Unidad de Contratación.*

*Siendo las 12:00 horas del día 30 de junio de dos mil seis, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la valoración del informe técnico emitido el día 23.06.06 por el Técnico Municipal en el concurso convocado y publicado en el B.O.P. num. 100 de fecha 29.05.06, para la contratación del suministro de vehículos turismo destinados a los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, según se acordó en la Mesa de Contratación que tuvo lugar el pasado día 19 de junio para la apertura de las ofertas presentada. El equipamiento cuenta con el siguiente presupuesto de licitación, IVA incluido:*

*Lote I.- Dos furgonetas de cabina doble. Presupuesto: 22.664.-€/ud.*

Lote II.- Dos furgonetas. Presupuesto: 15.888.- €/ ud.  
 Lote III.- Un todoterreno con caja. Presupuesto: 24.818.- €  
 Lote IV.- Un todoterreno con caja cabina doble. Presupuesto: 26.500.- €

Las ofertas presentadas son las siguientes:

	PROPUESTAS CONCESIONARIOS	PROPOSIC. ECONOMICAS
LOTE I	NO HAY PROPUESTA	NO HAY OFERTA
LOTE II	ROMBALCAR S.L. AUTOMECANICA ALMERIENSE S.A.	13.888,72.- €/UD. 14.400.- €/UD.
LOTE III	PIQUER HERMANOS S.A. JOSE RAMON S.L. AUTOMECANICA 4X4 S.L. AUTOMECANICA ALMERIENSE	24.100.- € 22.818.-€ 21.454,84.- € 17.500.- €
LOTE IV	JOSE RAMON S.L.	24.057,19.-€

Aplicando los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas, las ofertas más ventajosas son las siguientes:

- Para el Lote II: ROMBALCAR S.L., C.I.F. B-04.399.705, dos furgonetas modelo KANGOO FURGON CONFORT, por importe de trece mil ochocientos ochenta y ocho euros con setenta y dos céntimos (13.888,72.- €) cada una IVA Incluido.
- Para el Lote III: AUTOMECANICA ALMERIENSE S.A., C.I.F. A-04.005.559, un todoterreno con caja cabina sencilla, modelo FORD RANGER motor 2.5 Tdi, tracción trasera, por importe de diecisiete mil quinientos euros (17.500.- €) IVA Incluido.
- Para el Lote IV: JOSE RAMON S.L., C.I.F. B-04.383.014, un todoterreno con caja cabina doble, modelo RODEO PICK UP 4X4 2.5 L, hard top sin cristal, gancho de remolque, por importe de veinticuatro mil cincuenta y siete euros con diecinueve céntimos (24.057,19.-€) IVA Incluido.

Examinado el informe técnico por la Mesa de Contratación, se resuelve formular propuesta de adjudicación del suministro de los vehículos mencionados en los Lotes II, III y IV, en los términos expuestos, habiendo quedado el Lote I desierto, por falta de licitadores.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, y en prueba de conformidad, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretario, doy fe."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

**4º.-9.- Proposición relativa a conceder una subvención al S.C.E. Portomagno para sufragar parte de los gastos de una serie de reformas en dicho centro.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Visto el escrito presentado en esta entidad por D<sup>a</sup>. Isabel Ramírez Muñoz, de fecha 28 de junio de 2006 y núm. de registro de entrada 24.477, como Directora del S. C. E. PORTOMAGNO de Roquetas de Mar, con CIF núm. F-04030557, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ LA ROMANILLA, 72, 04740 Roquetas de Mar, Almería, relativo a la solicitud de ayuda económica para sufragar parte de los gastos originados en la realización de una serie reformas necesarias para adecuar dicho centro.*

*Es por lo que se propone;*

*Único.- Conceder una subvención al S. C. E. PORTOMAGNO, con CIF núm. F-04030557, por importe de 4.512'54 € (CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE EURO CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en dicho concepto.*

*La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.*

*No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá sobre el particular.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de referencia: 22006006663, Importe: 4.512,54 Euros, número de operación: 220060014304 y de fecha: 30/06/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.-10.- Proposición relativa a conceder una subvención al Ampa Torremar, para sufragar gastos originados en la realización de actividades.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Visto el escrito presentado en esta entidad por D. José Porcel Praena, de fecha 22 de junio de 2006 y núm. de registro de entrada 23.615, como Presidente del AMPA TORREMAR del CEIP BLAS INFANTE, con CIF núm. G-04061990, y domicilio a efectos de notificaciones en Camino de los Depósitos, 99, 04740 Roquetas de Mar, Almería, relativo a la solicitud de ayuda económica para sufragar parte de los gastos originados en la realización de la actividad denominada “V CERTAMEN LITERARIO ANA MARÍA ROMERO YEBRA”, celebrado el pasado viernes 16 de junio de 2006, es por lo que se propone;*

*Único.- Conceder una subvención al AMPA TORREMAR, con CIF núm. G-04061990, por importe de 510 € (QUINIENTOS DIEZ EUROS) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en dicho concepto.*

*La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.*

*No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá sobre el particular.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de referencia: 22006006664, Importe: 510 Euros, número de operación: 220060014306 y de fecha: 30/06/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**4º.-11.- Propuesta relativa a conceder una subvención a la Asociación Cultural Andaluza D. Tebeos para sufragar los gastos ocasionados por la publicación de tres números de su revista durante el año 2.006.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Visto el proyecto presentado por la Asociación Cultural Andaluza Colectivo D. Tebeos en el que solicita ayuda económica para sufragar los gastos ocasionados por la publicación de tres números de sus revistas durante el año 2.006,*

*PROPONGO a esta Junta Municipal de Gobierno apruebe la concesión de una ayuda económica de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €) como subvención a la Asociación Cultural Andaluza D. Tebeos (C.I.F.: G-04307989).*

*Como contraprestación al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, facilitará un espacio en las citadas revistas para publicitar las actividades ofertadas por las áreas de Juventud y Cultura de este Ayuntamiento. Dicha ayuda se justificará con la presentación de facturas originales adecuadas al gasto aprobado dentro de los 3 meses siguientes a la fecha en la que se perciba la subvención.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de referencia: 22006006676, Importe: 1.500 Euros, número de operación: 22006001446 y de fecha: 30/06/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS

**4º.-12.- Proposición relativa a aprobar la colaboración económica al Club de Pesca Deportiva Roquetas de Mar para sufragar gastos “Concurso de Pesca Mar-Costa Santa Ana 2006”**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Con motivo de las próximas fiestas de Santa Ana del Puerto de Roquetas de Mar, el Club de Pesca Deportiva Roquetas de Mar solicita nuestra colaboración para sufragar gastos del “Concurso de Pesca Mar-Costa Santa Ana 2.006”.*

*Vengo en Proponer: a la Junta de Gobierno Local, si procede la aprobación de la colaboración económica por un importe de 900 euros (novecientos euros), previa justificación mediante las facturas/documentos originales expedidos a nombre de*

*D. Nicolás Jurado Sánchez D.N.I.:27244619-S Presidente del Club de Pesca Roquetas de Mar, relativo del gasto realizado.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de referencia: 22006006493, Importe: 900 Euros, número de operación: 220060013996 y de fecha: 28/06/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

#### **4º.-13.- Propuesta relativa a conceder una subvención a la Asociación Prosalud para poder sufragar la realización de actividades de tratamiento y prevención del alcoholismo.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“D. José de la Cámara Fernández con D.N.I. Núm. 27.254.495-R, en representación de la ASOCIACIÓN PROSALUD C.I.F. Núm. G-04017026, solicita una subvención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para poder sufragar la realización de actividades de tratamiento y prevención del alcoholismo en la localidad de Roquetas de Mar.*

*Dado que este Ayuntamiento viene colaborando con las distintas asociaciones sin ánimo de lucro, y con los fines sociales a los que van destinados así como el destino de dichos servicios hacia la población del Municipio. Esta Delegación PROPONER, se apruebe una subvención por importe de 9.000 Euros (nueve mil euros). Con cargo a la partida 04000/313/489/02. Dicho importe deberá ser justificado en el plazo máximo de tres meses.*

*No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de partida: 040.00.313.489.02, Importe: 9.000 Euros, número de operación: 220060014437 y de fecha: 30/06/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### DELEGACIÓN DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE

#### **4º.-14.- Propuesta relativa a la aprobación del presupuesto del Segundo Trimestre de 2006 de la Escuela Municipal de Salud.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Habiéndose elaborado la Memoria de Actividades del Segundo Trimestre de 2006 de la ESCUELA MUNICIPAL DE SALUD, en cuyo desarrollo han participado el Médico Municipal, D. José Luís Navarro González, y el Psicólogo D. José Juan Ruiz Iborra, se propone a la Comisión Informativa de Salud y Consumo la aprobación de*

*la Memoria adjunta, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.700 Euros (CINCO MIL SETECIENTOS EUROS)."*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### DELEGACIÓN DE DEPORTES Y FESTEJOS

#### **4º.-15.- Propuesta relativa a la adquisición de plataformas de salida para el adecuado funcionamiento de las actividades que tienen lugar en la Piscina Municipal Juan González Fernández.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*"Con motivo de la gran aceptación que ha experimentado a lo largo de la temporada la sala de musculación por parte de los usuarios;*

*Esta Concejalía-Delegación de Deportes y Festejos, PROPONE a esta Junta de Gobierno dictamine favorablemente la adjudicación - adquisición de material deportivo inventariable para completar la dotación de la sala de musculación de la Piscina Municipal Juan González Fernández por valor de 2.397,30 Euros (I.V.A. incluido) a la empresa Deportes Blanes con C.I.F. Núm. B-043116."*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de referencia: 22006006677, Importe: 2.397,30 Euros, número de operación: 220060014457, y de fecha: 03/07/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.-16.- Propuesta relativa a la adquisición de material deportivo inventariable para completar la dotación de la sala de musculación de la Piscina Municipal Juan González Fernández.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*"Debido a las actividades programadas en la Piscina Municipal Juan González Fernández*

*Esta Concejalía - Delegación de Deportes y Festejos, PROPONE a esta Junta de Gobierno dictamine favorablemente la adjudicación - adquisición de 8 plataformas de salida por valor de 10.904 Euros (I.V.A. incluido) a la empresa INDALQUIMIA con N.I.F. Núm. 27.529.970-M."*

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de referencia: 22006006678, Importe: 10.904 Euros, número de operación: 220060014458, y de fecha: 03/07/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## **II. PARTE INFORMATIVA.**

### **QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES.**

#### **5º.-1.- Notificación de la designación de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.**

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Almería del pasado 02/06/06 que ha sido remitido al Consorcio de Gestión y Servicios integrados de Aguas, Saneamiento de los Municipios del Poniente por el que se procede a la designación de representantes de toda clase de Organismos cuyo nombramiento de representante recae en la Corporación Provincial y que ha sido votado a favor por los once Diputados del Grupo Socialista y D. José Añez Sánchez, D. Ginés Martínez Balastegui y D. Ángel Díaz Suárez recayendo en estos últimos dos la representación en todas las Organizaciones reseñadas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

#### **5º.-2.- Escrito de la Cámara de Cuentas de Andalucía comunicando que se ha incluido en el Plan de Actuaciones para el año 2006 la realización de actuaciones fiscalizadores en este Ayuntamiento.**

Se da cuenta del escrito presentado por la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha 26 de junio de 2006 con entrada en esta Entidad Local el día 30 de junio de 2006 y número de registro de entrada 24.992 relativo al acuerdo adoptado por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de febrero del presente año, donde se incluyó en el Plan de Actuaciones para el año 2006, la realización de actuaciones fiscalizadores en este Ayuntamiento.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

### **SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA.**

**6º.-1.- Nª/Ref.: 78/00. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.714/00. Adverso: Enrique Utrera Bastardi. Objeto: Contra la resolución de fecha 26/06/00, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el interesado contra resolución del precedente 10/04 de la propia Corporación, que había desestimado la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial del escrito de 21/06/99. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 265/06 y recepción del Expediente Administrativo.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 26 de junio de 2006 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuyo Fallo se estimaba en parte el recurso contencioso-administrativo; y sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2006 en el punto 6º.- 4. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Dejar copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado en el expediente de responsabilidad patrimonial correspondiente para su constancia.

**Segundo.-** Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

**6º.-2.- Nª/Ref.: 103/06. Asunto: Expediente de Dominio. Inmatriculación de Finca. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar. Procedimiento Núm.: 214/06-CF. Adverso: Dña. María Dolores Aguilera Martín, D. Damaso Jesús Escudero Aguilera y Dña. Rosa María Aguilera Martín. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.**

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 26 de junio de 2006 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 29 de junio de 2006 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, con situación en Paraje de Cortijos de Marín, nos remite informe del siguiente tenor literal: "*Habiendo efectuado el examen de la documentación, del expediente de referencia, el día 29/06/2006 tengo que manifestar lo siguiente: Los planos aportados son suficientes y está perfectamente identificada la finca y los linderos con las Calles Comunidad de Madrid y Comunidad de Extremadura son correctos, no apreciando invasión del dominio público municipal, coincidiendo las alineaciones de la planimetría con las del vigente P.G.O.U. de Roquetas de Mar.*"

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Dar por terminado el expediente procediendo a su archivo ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

**Segundo.-** Dar traslado para su conocimiento y efectos del acuerdo adoptado al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar.

#### **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y**



**treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE  
GENERAL.**

**EL SECRETARIO**

**Gabriel Amat Ayllón  
Núñez.**

**Guillermo Lago**